



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“Año del Sesquicentenario de la  
creación del Partido de Benito Juárez”*

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**BENITO JUAREZ.-**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO.-**

**PRESIDENTE:** CORRO DANIELA.-

**SECRETARIO:** INFANTINO, GUSTAVO.-

**1° APERTURA DE LA SESION:**

**2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:**

**3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:** ALFONSÍN ANGEL ESTEBAN, CARDOSO WILLER, CORRO DANIELA, DI CROCE LEANDRO, LABRIOLA MARIANO, LORENZO GUSTAVO, PEREZ JUAN MANUEL, PEREZ PARDO FELICITAS, PEON RAMIRO, LEDEZMA HECTOR M, SAN ROQUEONDO JOSE MARIA, SARGHINI M. LAURA, ZABALZA OSCAR.-

**3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTE CON AVISO:**

**4° ACTA N° 887:** DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017.-



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“Año del Sesquicentenario de la  
creación del Partido de Benito Juárez”*

**5° ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TERMINO REGLAMENTARIO.-**  
**6° EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

EXPTE. LETRA R N° 151/2017.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA

EXPTE. LETRA G N° 137/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-  
CONVENIO SUSCRITO CON EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS  
SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.-

EXPTE. LETRA X N° 28/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA BLOQUE FRENTE RENOVADOR.-  
FORMALIZAR PAUTAS PARA INCENTIVAR A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO LAS CAPACIDADES  
HUMANAS.-

**6° EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS.-**

**6°.- EXPEDIENTES INGRESADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES.-**

EXPTE. LETRA X N°117/2017.- PROYECTO DE ORDENANZA.- BLOQUE FRENTE PARA LA  
VICTORIA.- ESPACIO CONMEMORATIVO DE LA LLEGADA DE LOS INMIGRANTES.-



## H. Concejo Deliberante

### Benito Juárez

“Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez”

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** Vamos entonces el primer expediente, proyecto ordenanza, expediente letra R N° 151/2017 modificación de ordenanza fiscal e impositiva, como habíamos quedado en labor parlamentaria pasa a Comisión. En tercer lugar expediente letra G 137/2017 proyecto ordenanza del departamento ejecutivo convenio suscrito con el Consejo Nacional de coordinación de políticas sociales de la presidencia de la nación.----

**SECRETARÍA:** se dio lectura al proyecto.-----

**LEDEZMA HÉCTOR MARTÍN:** gracias señor presidente para solicitar el tratamiento sobre tabla.-----

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** se pone a consideración tratamiento sobre tabla aprobado por unanimidad.-----

**LEDEZMA HÉCTOR MARTÍN:** gracias señor presidente, el presente proyecto se trata de un convenio con el Consejo Nacional de coordinación de políticas sociales, el mismo es para el otorgamiento de un subsidio solicitado oportunamente por este municipio, el subsidio ese día fue otorgado por el Comité Coordinador de programas para personas con discapacidad, fue evaluado y aprobado, dentro de lo que es el programa de mejoramiento de la infraestructura institucional. El monto total del convenio es de 1.444.441 pesos, la fuente financiamiento son la ley de cheques la número 24.452 y el presupuesto nacional 2017 ley 27.341. El destino es colocar un ascensor en el palacio municipal, el dinero ya entró a las arcas municipales y se encuentra desarrollando el proceso licitatorio que va separado en dos partes, la obra civil por un lado y la instalación del ascensor en sí mismo por otro. Bueno está es toda la información que hemos recabado al respecto que figura hay en el convenio, por todo lo expuesto solicitó la aprobación al resto los bloques del presente proyecto ordenanza.-----

**PÉREZ PARDO FELICITAS:** gracias señor presidente, si el convenio la verdad es que es interesante porque es la instalación del ascensor, hace varios años que está en el presupuesto y por suerte por medio de este subsidio próximamente lo vamos a tener. Lo que tenemos que ver es que este convenio se firmó en agosto, al 31 agosto pudimos observar en el ejecutado de ingresos que ya estaba ingresada la plata y en la cláusula cuarta del convenio habla del plazo de la rendición de cuentas que dice que se obliga a rendir cuentas sobre el uso de los fondos en un plazo de 90 días. Y aparte dice desde el desembolso de cada cuota, si pensamos que la plata entró suponiendo al 31 agosto nos queda apenas 30 días para cumplir con el convenio, o sea sería bueno agilizar el trámite en lo posible porque para poder cumplir en tiempo y forma con lo que se ha firmado y conveniado porque las demoras que se ven este convenio se ha registrado recién en septiembre, sube al tratamiento hoy en octubre ósea que ya ha pasado un plazo suficiente, yo creo que y desconozco si el departamento ejecutivo ya ha llamado a licitación o no por el tema porque no lo hemos podido ver por los decretos, pero nos queda poco plazo y esperemos que próximamente en cumplimiento del convenio este ya instalado y que es una necesidad el ascensor dentro de la municipalidad.-----

**PEÓN RAMIRO:** gracias señor presidente, para coincidir tanto lo que ha manifestado el concejal Ledezma como la concejal Pérez pardo y para hacer una mención de la importancia que tiene esto para nuestro edificio municipal. Muchas veces hablábamos de rampas para las personas con capacidades diferentes, hemos presentado proyectos también para colocar juegos integradores en las distintas plazas, baños en los espacios públicos para personas con capacidades diferentes y esto creo que es un tema y una materia pendiente que tenía no solamente al departamento ejecutivo sino también nosotros como concejo deliberante. Porque la realidad es que el acceso a esta segunda planta del palacio municipal se hacía muy complicado para persona que tienen movilidad restringida, así que creo que esto viene muy bien para esto de lo que siempre hablamos de lo que es la inclusión, y la igualdad de oportunidades. Creo que con esta instalación de este elevador se va a solucionar un montón de inconvenientes que a la fecha tenemos. Y con respecto a lo que manifestaba la concejal con respecto al contrato y a la fecha de la licitación o a la fecha en que se va a ejecutar la obra, me han informado que está a aprontó abrirse los sobres y esperemos que los oferentes cumplan con los requisitos necesarios para no demorar más la obra, así que la licitación está llamada en dos partes uno para la obra civil



## H. Concejo Deliberante

### Benito Juárez

“Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez”

como dijo el concejal Ledezma y otra para la obra de lo que es el elevador en si. Así que bueno esperamos que esto se pueda concretar cuanto antes.-----

**LABRIOLA MARIANO:** gracias señor presidente, yo quiero reafirmar lo que acaba de decir el concejal Peón, este proceso licitatorio, en breve se va a licitar las dos obras la civil y la instalación. Pero que quede en claro que en el artículo cuarto dice que tiene que rendirse cuentas, si eso no avanza se rendirá cuenta de que eso no se rindió, no quiere decir que haya que terminarlo en 90 días, se empezó con los procesos licitatorios, si no se presenta nadie y la licitación quedó desierta ya no es problema de la municipalidad, se hará otra licitación, pero se empezaron con los plazos que se indica.-----

**DI CROCE LEANDRO:** gracias señor presidente, no coincido el tema del convenio que diga que se tenga que rendir cuentas del ingreso a los 90 días significa que hay 90 días para hacer la obra, es decir que una vez hecha la obra se rinde cuentas en forma numérica, no es rendir cuenta en forma decir no la pudimos hacer, rendir cuentas de como se gasto con la empresa que sea en definitiva hay 90 días desde que ingresa los fondos para realizar la obra, si no se hiciera si pierde el convenio así de simple.-----

**CAMIO JOSÉ:** gracias señor presidente me parece que hay que tener en cuenta que los convenios no se interpretan sino que tienen obligación de lo que dice esta escrito y dice la cláusula cuarta el plazo de rendición de cuentas, es muy claro lo que ha expresado y leído la concejal Pérez pardo y lo vamos a reiterar, la beneficiaria que es la municipalidad se obliga a rendir cuentas sobre el uso de los fondos en el plazo máximo de 90 días desde el desembolso de cada cuota y ya está el desembolso hecho.-----

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bueno si nadie va ser uso de la palabra, vamos a poner en votación en forma general aprobado por unanimidad, artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.-----

#### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 5.235/2017.-**

**VISTO** LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “G” N° 137/2017, EN EL CUAL DE FOJAS 2 A FOJAS 5 OBRA COPIA DE LA RESOLUCIÓN 2017-1650 – APN-MD, POR LA CUAL EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, OTORGA A LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ UN SUBSIDIO DE PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.444.441,00), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR, CONFORME A LA APROBADO POR ACTA N° 798/17 DEL COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

QUE DE FOJAS 7 A FOJAS 10 OBRA EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ, EN ADELANTE “LA BENEFICIARIA” REGISTRADO BAJO EL N° 20/2017, POR EL CUAL LA COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS) SE COMPROMETE A GIRAR A “LA BENEFICIARIA” EL DINERO OTORGADO POR LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL PALACIO MUNICIPAL

QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ENTIENDE CONVENIENTE LA CONVALIDACIÓN DEL CITADO CONVENIO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:**

**O R D E N A**



## H. Concejo Deliberante

### Benito Juárez

“Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez”

**ARTÍCULO 1º:** CONVALÍDESE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ, EL CUAL SE REGISTRÓ BAJO EL N° 20/2017 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “G” N° 137/2017.-

**ARTÍCULO 2º:** COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

**PEÓN RAMIRO:** disculpe señor presidente no se si alguien hizo la aclaración al tema anterior solamente para que no quede algo suelto en el aire, si bien el artículo cuarto habla de la rendición de cuentas a los 90 días del desembolso de lo que es el dinero, seguidamente dice claramente que cualquier hecho y circunstancia imprevista esto podría ser una declaración desierto el concurso fortuita o de fuerza mayor que en algún modo entorpezca la inversión del subsidio en el plazo del tiempo acordado deberá ser informado inmediata y previo ha dicho plazo al Comité Coordinador de programas para personas con discapacidad acompañando elementos valorativos y suficientes para el fin de que el citado Comité Coordinador decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo. Así que eso marca claramente de que si el municipio tiene algún tipo de inconveniente en cuanto a que alguien se presente a licitación, documentando esto fehacientemente no habría ningún tipo de inconvenientes.-----

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** vamos al punto número cuatro expediente letra X. 28/2017 proyecto ordenanza bloque frente renovador formalizar pautas para incentivar a través del reconocimiento las capacidades humanas, pasa a Comisión según lo que se acordó labor parlamentaria. **Visto** la ordenanza municipal n° 5232 la cual establece categorías para la designación de reconocimientos y distinciones a ciudadanos de nuestro partido, que desde el departamento ejecutivo se entiende necesario introducirle modificaciones, a efectos de posibilitar mayor claridad y aplicación de la norma, por lo que mediante el decreto municipal n° 1555/2017 se vetaron los artículos 1 3; 4 y 6, de la ordenanza arriba citada;

**Proyecto de Ordenanza**

**Artículo 1º:** a los fines de la presente ordenanza, se establecerán las siguientes categorías para la designación de reconocimientos y distinciones:

- a) ciudadano/a ilustre.-
- b) ciudadano/a destacado/a.-
- c) joven destacado/a.-
- d) huésped de honor.-
- e) visitante ilustre
- f) diploma de honor al valor.-
- g) merito ciudadano.-
- h) familia destacada.-
- i) declaración de interés municipal.-

las distinciones y reconocimientos tendrán carácter honorífico y vitalicio, exceptuando los supuestos de revocación.-

**artículo 2º:** se otorgarán distinciones o reconocimientos a jóvenes, mujeres, hombres, personalidades públicas y personas jurídicas sin fines de lucro que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a.** haber efectuado una labor científica, institucional, cultural, y/o altruista en beneficio de nuestra ciudad, provincia, nación o comunidad internacional.
- b.** haber representado a nuestra ciudad, provincia y/o país en eventos culturales, científicos y/o deportivos.
- c.** haber tenido una destacada labor social y/o cultural que constituya un ejemplo de vida para nuestros niños/as, adolescentes y a la comunidad toda.
- d.** haber tenido una acentuada trayectoria en la actividad productiva, de la educación, de la salud, prestaciones de servicios, y/o profesional.-



## H. Concejo Deliberante

### Benito Juárez

“Año del Sesquicentenario de la  
creación del Partido de Benito Juárez”

**artículo 3°:** estarán exceptuados de las distinciones y reconocimientos regulados en la presente ordenanza, todas aquellas personas que hayan cometido o participado en crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo, quienes hayan ejercido cargo público jerárquico o impartido órdenes de represión durante las dictaduras militares en nuestro país. cuenten con antecedentes penales por delitos dolosos. se encuentren incorporadas en el registro de deudores alimentarios morosos.

previo a efectuar dichos reconocimientos o distinciones, se deberá solicitar opinión a organismos y/o dependencias oficiales vinculadas a la defensa de los derechos humanos.

#### **artículo 4°:**

##### **A) ciudadano/a ilustre**

**1) definición:** se declarará ciudadano/a ilustre, a sujetos que hayan tenido o tengan una trayectoria sostenida, relevante e intachable moralmente para nuestra ciudad, provincia o nación, en el ámbito donde haya desempeñado su actividad.

esta distinción se efectuara en vida del postulado/a o post mortem y lo hará el concejo deliberante con al menos 2/3 de sus miembros.-

**2) requisitos:** haber cumplido con lo enunciado en el artículo 2°) de la presente ordenanza.-

haber residido en el distrito de benito Juárez durante los últimos 20 años o ser nativo de benito Juárez adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldatoria de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de mérito a dicha distinción.

##### **B) ciudadano/a destacada:**

**1) definición:** se considerará ciudadano/a destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalga en alguna de las disciplinas descritas en la presente ordenanza. esta distinción se efectuará en vida del postulado/a o post mortem.-

**2) requisitos:** haber cumplido con lo enunciado en el artículo 2°) de la presente ordenanza.-

haber residido en el distrito de benito Juárez durante los últimos 5 años o ser nativo de benito Juárez adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldatoria de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de mérito a dicha distinción.-

##### **C) joven destacado/a:**

**1) definición:** será acreedor de esta distinción quien haya sobresalido en forma notable y continuada, en una actividad específica, que por su trayectoria y los valores que la misma encierra, sea un ejemplo a seguir por sus pares. esta distinción constituye un premio al mérito, a la virtud, al esfuerzo y a la constancia.

**2) requisitos:** haber cumplido con lo enunciado en el artículo 2°) de la presente ordenanza.

ser menor de 26 (veintiséis) años.

residencia inmediata y continua en el distrito de benito Juárez de dos (2) años o ser nativo de benito Juárez adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldatoria de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de mérito a dicha distinción.

##### **D) huésped de honor:**

**definición:** la mención se otorgará a las máximas jerarquías del estado, de las congregaciones religiosas y a las personalidades que representen instituciones de reconocimiento nacional o internacional que se encuentren en visita oficial en el distrito de benito Juárez. tendrá vigencia durante el lapso que el homenajeado permanezca en el lugar.-

##### **E) visitante ilustre:**



## H. Concejo Deliberante

### Benito Juárez

“Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez”

**definición:** la mención se otorgará a aquellos visitantes nacionales o extranjeros que hayan sobresalido en las áreas científicas, culturales, deportivas, defensa a los derechos humanos o que hayan prestado servicios a la humanidad. tendrá vigencia durante el lapso que el homenajeado permanezca en el lugar.-

#### F) diploma de honor al valor:

**definición:** será otorgado por el órgano ejecutivo municipal o el concejo deliberante a todo/a ciudadano/a que se haya destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la comunidad o alguno de sus miembros.-

#### G) merito ciudadano:

**definición:** el departamento ejecutivo o el concejo deliberante, mediante decreto, entregará una distinción al ciudadano/a que se hubiere distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad.

#### h) familia destacada:

**definición:** este certificado de familia destacada se otorgará a las familias que acumulen méritos de participación en las actividades institucionales, de diversas maneras, demostrando: responsabilidad, ejemplo, unidad, honestidad, generosidad, comunicación, tradición, compromiso social, y valores profundos en la construcción de confianza y convivencia.

#### i) declaración de interés municipal:

**definición:** es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en el distrito de benito Juárez o fuera de él, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la cultura, educación, ciencia, técnica y/o deporte.-

procedimiento: toda presentación de solicitud de actividades de declaración de interés municipal u otras actividades deberán ser recepcionadas, sea en el órgano ejecutivo o en el concejo deliberante con una anticipación de treinta (30) días corridos a la realización de aquella.

pudiendo el d.e. o el h.c.d. exceptuar el lapso de los treinta días de la presentación de la solicitud si la importancia del evento lo justificara.-

la solicitud deberá contener para su tratamiento:

- breve reseña de las entidades, instituciones o sujetos organizadores.-
- composición de los mismos, en caso de entidades con fines de lucro.-
- lugar y fecha de realización.-
- temática a desarrollar.-
- breve descripción del aporte que la acción y/o evento significará para la comunidad.-

**artículo 5°:** cada reconocimiento o distinción puede ser propuesta por el departamento ejecutivo, departamento legislativo, institución reconocida, o grupo de particulares. para el último caso se deberá refrendar la nota de solicitud con un mínimo de cien (100) firmas de ciudadanos residentes del partido.-

**artículo 6°:** crease el "**registro de la memoria del partido de benito Juárez**", el que será llevado y custodiado en el órgano que el ejecutivo municipal disponga con el fin de que las generaciones presentes y futuras tengan conocimiento de las mujeres, hombres e instituciones que han contribuido significativamente en la historia del partido.-

**artículo 7°:** todo aquel que haya sido reconocido de acuerdo a las categorías descriptas en la presente ordenanza, quedaran inscriptos en el registro de la memoria, indicándose sus datos filiatorios y breve reseña de los actos o actividades en la cual se desarrolló y por el cual fue acreedor de dicha distinción.-

**artículo 8°:** las distinciones enunciadas en la presente ordenanza, estarán sujetas a condición resolutoria. en aquellos casos en que el/la distinguido/a haya incurrido en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente o cuando realice actos o manifestaciones que resulten contrarias al honor o intereses del distrito. el órgano que otorgó el reconocimiento deberá declarar la caducidad del mismo y mandar su incorporación al registro de la memoria, indicándolo con nota marginal.-



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

**“Año del Sesquicentenario de la  
creación del Partido de Benito Juárez”**

**artículo 9°:** el órgano declarante establecerá la metodología a implementar para la organización de las distinciones y homenajes establecidos en la presente ordenanza, debiéndose entregar un diploma y copia de la norma legal que lo acredite.-

**artículo 10°:** el departamento ejecutivo establecerá la asignación, a las cuentas pertinentes, de los gastos que demande la puesta en vigencia de la presente ordenanza.-

**artículo 11°:** deróguese la ordenanza municipal n° 3.462 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

**artículo 12°:** de forma.-

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** El expediente cinco expediente letra X. 117/2017 proyecto de ordenanza bloque frente para la victoria espacio conmemorativo de la llegada de los inmigrantes.-----

**SECRETARÍA:** se dio lectura al proyecto.-----

**LEDEZMA HÉCTOR MARTÍN:** gracias señor presidente para solicitar el tratamiento sobre tabla del presente proyecto.-----

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** se pone a consideración tratamiento sobre tabla aprobado por unanimidad.-----

**LEDEZMA HÉCTOR MARTÍN:** gracias señor presidente, el presente proyecto ordenanza se originó a raíz de una propuesta acercada por vecinos que integran diferentes colectividades de inmigrantes y descendientes de inmigrantes de distintos países del mundo, los cuales se encuentran agrupados bajo el paraguas de la asociación popular de cultura de la biblioteca Juan José Bernal Torres. Los mismos vienen desarrollando distintas actividades y tareas en la comunidad desde el año 2005 aproximadamente con las que habitualmente realizan en el gimnasio de la escuela de hermanas, conmemorando las colectividades del día del inmigrante generalmente el día 4 septiembre o fecha cercana mostrando sus platos típicos, danzas, y costumbres de cada país. Este año al iniciarse la conmemoración de la semana de las colectividades, creo que fue el domingo 3 septiembre en donde nos reunimos allí el cementerio local en un acto conmemorativo allá en la piedra que existe en el pasillo central del cementerio que homenajea a los inmigrantes fallecidos y con motivo de agregar en esta tierra una placa recordando a los inmigrantes. En una charla posterior a esa conmemoración surgió la idea de agregar y de realizar una propuesta con motivo del sesquicentenario de la creación de nuestro partido. Esta iniciativa a partir de que la señora Norma Asihfu descendiente de Japón quien la transmitió al señor Juan Opasso y luego se extendieron al resto de los integrantes de las colectividades. En principio la propuesta era nombrar una calle como paseo de los inmigrantes, pero como ya existe el pasaje de los inmigrantes allí en un sector que circula en la parte noroeste del parque 9 julio, la propuesta derivó otra alternativa que era la de plantar árboles originarios que simbolizan a cada nacionalidad como el árbol sacura japonés que es como el Cerezo o algo similar, y así otros árboles de distintos países que representen a estas comunidades. Luego la propuesta fue derivando en distintas reuniones y charlas, en general un paseo un monumento que incluso en sus cercanías se podrían plantar estas especies de árboles y así obtener una doble simbología. Fue así como luego de varias reuniones y encuentros con varias personas que integran esta comisión de las colectividades, otros ciudadanos que forman la Comisión directiva de la asociación popular de cultura como la señora María Ignacia Flores, algunos funcionarios del departamento ejecutivo como la señora Lidia Vieytes, el señor Mario Suárez, la arquitecta Anna Julio Belocchio que fue quien desarrolló el diseño del futuro monumento cuyas láminas se adjuntan en el expediente, integrantes de la Secretaría de infraestructura de servicios públicos, el intendente municipal Julio César Marini, el ex intendente de mandato cumplido Juan Carlos mortati aquí presente también participó de estas reuniones, la arquitecta Sonia Martínez también participó y elaboró el proyecto, así se avanzó la propuesta y se desarrolló la idea de este monumento por la cual los integrantes de las colectividades sugirieron se implanten en alguna zona cercana en lo que es el ámbito ferroviario o lo que fue en su momento, por ser el



## H. Concejo Deliberante

**Benito Juárez**

*“Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez”*

tener un símbolo de la llegada de los inmigrantes que vinieron a engrandecer y enriquecer nuestro país y nuestra cultura. Generalmente escapando del mal momento o de alguna guerra sus países de origen es pero siempre con muchas ganas y energías para trabajar como forma sus familias y abrazar este nuevo terruño. Por todo esto se sugirió planta del monumento en el sector de la plazoleta José Willer Cardoso ubicada en la calle Almafuerde entre la avenida taglioretti y lo que es la estación del ferrocarril actual centro regional universitario, el mismo monumento se construiría en una zona cercana en lo que es la intersección de esta calle Almafuerde y la calle Brown sobre esta plazoleta. En principio con motivos de los 150 años de la creación de nuestro partido se estaría colocando la piedra fundacional y una urna conteniendo botellas, cada una con mensajes de la colectividad, esta urna se abriría dentro de 50 años. Posteriormente el próximo año y en fecha cercana allí por el 4 septiembre fecha de conmemoración del día del inmigrante se estaría inaugurando el monumento. El monumento estaría constituido por una serie de placas de hormigón una por cada colectividad, las mismas tendrían en sus caras la bandera del país realizada en benecitas realizada por el taller que funcione dentro de la dirección de cultura, lo que muestra una integración más de otro sector de alumnos de la dirección de cultura. En la misma cara de estas placas habría un mapa del país o la zona en donde indicaron los pobladores y una frase con una leyenda redactada o elegida por cada colectividad. Estas placas estarían dispuestas en forma de hemiciclo un medio círculo rodeando la piedra fundacional y abierto hacia el centro de la ciudad, simbolizando esta manera que todas estas colectividades se aunaron a todos los habitantes que los recibieron y en algunos casos a cobijaron y que en conjunto engrandecieron a nuestra comunidad, nuestro partido y nuestra patria chica. Por todo lo opuesto y por lo trabajado en conjunto con los ciudadanos y funcionarios este bloque solicita la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-----

**CARDOSO WILLER:** gracias señor Presidente, claramente estamos de acuerdo con este proyecto pero también ya aprovechando la oportunidad ya que se va a estar trabajando ahí, yo hace más o menos 6 o siete meses presente proyecto donde la mesa giratoria de la locomotora se ponga en valor histórico, entonces es la única parte que ésta sea y aprovechando que van a trabajar ahí le pediría que también se tenga en cuenta para llevarlo adelante.-----

**LABRIOLA MARIANO:** gracias señor presidente, me es muy grato aprobar este proyecto ordenanza, acompañar. Porque cuando uno habla de los inmigrantes está hablando de la historia de la mayoría de los ciudadanos si se quiere de este país, y esta gente como decía también el concejal Ledezma, vino de otros lugares no porque estuviera bien sino porque estaban en una guerra, porque había miseria, problemas, y venían a América como la oportunidad de mejorar sus vidas, la oportunidad de llevar un proyecto adelante, la oportunidad de instalarse, de echar raíces y venían a dejar todo. Y así es como llegaron franceses, italianos, vascos, dinamarqueses, japoneses en nuestra comunidad la tenemos, Gallegos en su mayoría, y toda esa gente vino sin mirar ni hacer reparó en que tenían que trabajar o como tenían que trabajar. Y esa gente fomentó la cultura del trabajo, esa gente se esforzó, se sacrificó, creció, echó raíces, dejó a sus hijos y sus nietos, sus bisnietos, y hoy tenemos en Juárez cinco o seis generaciones de inmigrantes. Por eso es bueno cuando uno conmemora este tipo de recordatorios no está conmemorando solamente la llegada de los inmigrantes sino que está conmemorando todo el esfuerzo que hicieron nuestros antecesores, para que hoy seamos lo que somos y tengamos lo que tenemos.-----

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** si nadie más va ser uso la palabra y si me permiten voy aclarar algo que tiene que ver con esto, la constitución nuestra promueve el tema de los inmigrantes, creo que esta es una muy buena respuesta, vamos entonces a poner en votación en general aprobado, artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero comuníquese al departamento ejecutivo. -----

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 5.236/2017.-**



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“Año del Sesquicentenario de la  
creación del Partido de Benito Juárez”*

**VISTO** LA PROPUESTA ACERCADA POR CIUDADANOS QUE CONFORMAN UN GRUPO QUE INTEGRAN DIFERENTES COLECTIVIDADES, CON MOTIVO DE DESTACAR LA LLEGADA DE LOS INMIGRANTES DENTRO DE LOS FESTEJOS DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ.

**Y CONSIDERANDO** QUE ESTOS CIUDADANOS SE ACERCARON AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL Y A INTEGRANTES DE ESTE BLOQUE DE CONCEJALES CON UNA PRIMERA IDEA DE NOMBRAR ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA CIUDAD COMO “CALLE DE LOS INMIGRANTES”, PERO LA MISMA YA HABÍA SIDO CREADA (PASAJE “DE LOS INMIGRANTES”); A PARTIR DE ALLÍ DESDE EL GRUPO, SURGE LA IDEA DE CREAR UN ESPACIO AL AIRE LIBRE, PARA PODER REALIZAR FESTEJOS O CONMEMORACIONES COMO LAS QUE VIENEN REALIZANDO DESDE HACE UNOS DIEZ AÑOS. A PARTIR DE ESTA IDEA SURGE LA POSIBILIDAD DE VINCULAR ESTE ESPACIO CON EL ÁMBITO DEL FERROCARRIL; SÍMBOLO DE LA CULTURA DE POBLAR ESTAS TIERRAS (EL TREN EN SI MISMO HA SIDO CREADOR DE PUEBLOS Y CIUDADES); MEDIO POR EL CUAL HAN LLEGADO LOS INMIGRANTES EN EL PASADO. LUEGO DE PLANTEADO EN VARIAS REUNIONES, EL PASADO 3 DE SEPTIEMBRE EN LA CONMEMORACIÓN REALIZADA EN EL CEMENTERIO LOCAL EN DONDE EXISTE UNA PIEDRA QUE CONMEMORA A LOS INMIGRANTES FALLECIDOS, NACE LA IDEA DE IMPLANTAR UNA NUEVA PIEDRA EN LA ZONA FERROVIARIA. ESTA IDEA, FUE CONVERSADA CON DIFERENTES REFERENTES MUNICIPALES QUIENES APOYARON LA INICIATIVA DE ESTE GRUPO QUE VIENE REALIZANDO TODOS LOS AÑOS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS RELACIONADOS CON REMEMORAR ANTEPASADOS Y ORÍGENES. EL MONUMENTO EXISTENTE EN EL CEMENTERIO ES UNO DE LOS ANTECEDENTES DE ESTE GRUPO.

QUE CON LA INTENCIÓN DE ENCAUSAR IMPULSOS PROVENIENTES DE LA COMISIÓN DE LAS COLECTIVIDADES A NIVEL LOCAL, LUEGO DE EFECTUARSE VARIAS REUNIONES CON DIFERENTES INTEGRANTES DE LA MISMA, LA IDEA DE LOS INTERESADOS ERA LA COLOCACIÓN DE UNA PIEDRA, BAJO LA CUAL SE COLOQUE UNA URNA CONTENIENDO UN MENSAJE DE CADA COLECTIVIDAD PARA SER ABIERTA EN CINCUENTA AÑOS; SUMADO A ESTO MOSTRARON SU INTENCIÓN DE REALIZAR UN MONUMENTO O PASEO QUE CONTENGA BANDERAS DE LOS DISTINTOS PAÍSES DE ORIGEN DE ESTOS INMIGRANTES, EL CUAL SERÍA INAUGURADO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL PRÓXIMO AÑO, CUANDO SE CONMEMORE EL DÍA DEL INMIGRANTE.

QUE LUEGO DE ESTAS REITERADAS CONVERSACIONES Y, MANTENIDA UNA REUNIÓN FORMAL, SE PUDO ACORDAR QUE EL PREDIO IDEAL PARA LEVANTAR ESTE MONUMENTO O ESPACIO CONMEMORATIVO, SERÍA EL QUE SE ENCUENTRA EN MEDIO DE LA PLAZA “JOSÉ WILLER CARDOSO”, HACIA EL SECTOR DEL TANQUE, A OTRORA UTILIZADO PARA RECARGA DE AGUA POR LAS LOCOMOTORAS, EN EL PREDIO DEL FERROCARRIL SOBRE CALLE ALMAFUERTE.

QUE DESDE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS, SE ESBOZARON IDEAS DE CÓMO MATERIALIZAR EL MONUMENTO, CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DE HORMIGÓN POR CADA COLECTIVIDAD. ESTAS PLACAS, INCLUIRÍAN DATOS SOBRE LA UBICACIÓN DEL PAÍS O ZONA PROVENIENTES (MAPA), LA BANDERA CORRESPONDIENTE REALIZADA EN VENECITAS Y UNA LEYENDA CUYA REDACCIÓN TENDRÁ A SU CARGO CADA UNA DE LAS COLECTIVIDADES. ESTOS MATERIALES FUERON LOS SUGERIDOS POR SER DE GRAN DURABILIDAD Y NO SOLICITAR MAYORES MANTENIMIENTOS. EN EL AÑO EN CURSO SE EFECTUARÍA LA COLOCACIÓN DE LA URNA Y LA PIEDRA, A MODO DE PIEDRA FUNDACIONAL, QUEDANDO LA CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LAS PLACAS MENCIONADAS PARA EL AÑO 2018. ESTAS PLACAS, SEGUIRÁN LA FORMA DE UN HEMICICLO ALREDEDOR DE LA PIEDRA. (SE ADJUNTAN AL PRESENTE PROYECTO IMÁGENES GRÁFICAS DEL ANTEPROYECTO CREADO Y CONSENSUADO EN COLABORACIÓN, SOBRE LA IDEA, DIMENSIONES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PLACAS).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:**



**H. Concejo Deliberante**

**Benito Juárez**

*“Año del Sesquicentenario de la  
creación del Partido de Benito Juárez”*

**O R D E N A**

**ARTÍCULO 1º:** CONSTRÚYASE UN MONUMENTO EN CONMEMORACIÓN A LAS DISTINTAS COLECTIVIDADES DE INMIGRANTES, EN EL CUAL SE EMPLAZARA EN LA PLAZOLETA “JOSÉ WILLER CARDOSO”, UBICADA EN LA CALLE ALMAFUERTE ENTRE SU INTERSECCIÓN CON LA AV. TAGLIORETTI Y EL TANQUE DE AGUA DE LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZASE A CONTADURÍA MUNICIPAL A REALIZAR LAS IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES RESPECTO AL GASTO QUE GENERE LA OBRA AUTORIZADA EN EL ARTÍCULO 1º.

**ARTÍCULO 3º:** COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** No habiendo más tema invitó a los concejales Cardoso, Ledezma y Di Croce al pabellón nacional.-----